Medellín, 16 de agosto de 2024.

Señores
MOREAL INGENIEROS S.A.S
NIT 900992071-3

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN ORDINARIA

NÚMERO PROCESO: CO 24 DE 2024

1. **Descripción de la Necesidad y Especificaciones Técnicas**

En virtud del Contrato Interadministrativo **Nº 4600101299 de 2024** suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. ", la entidad requiere realizar el proceso de **CONTRATACIÓN ORDINARIA** para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE DRENAJE PARA CONTROL DE NIVEL FREÁTICO EN EL POLIGONO LA ESCOMBRERA (COMUNA 13) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables; lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad del polígono a intervenir durante el plan de intervención forense acordado por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

El polígono de intervención está ubicado en el sitio denominado La Escombrera en las inmediaciones de la cantera Agregados San Javier de Construcciones El Cóndor.

Actividades a desarrollar: De conformidad con el presupuesto oficial, en el marco del Contrato Interadministrativo Nº 4600101299 de 2024.

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

Exploración de Subsuelo:

1. Localización, Trazado y Replanteo:
Utilización de personal experto con equipo de precisión. Demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. Frecuencia según lo indique la interventoría.

2. Construcción de pozos:
Excavaciones de 30 metros de profundidad y 1.40 metros de diámetro exterior en materiales heterogéneos con piedras de hasta 0.05 m³.

Incluyen anillos de revestimiento en concreto de 21 MPa, pozo piloto de bombeo, formaleta en madera común, molinete, motobomba, extracción del material y acarreo interno de materiales. Transporte y botada del material a botaderos oficiales o según lo indique la interventoría.

3. Excavación en Roca:
Utilización de cemento demoledor no explosivo tipo CRAS o equivalente con diámetro de perforación de 30 mm. Incluye cemento demoledor, desembombe, acarreo interno y permisos correspondientes.

4. Llenado de pozos en Arenilla:
Al finalizar el monitoreo, lleno compactado de los pozos hasta obtener la densidad recomendada por el asesor geotecnista. Incluye suministro, transporte, colocación de la arenilla y compactación de la misma.

5. Obras Varias de Control de Drenaje:
Construcción de drenes sub horizontales con un ángulo de inclinación según diseño. Incluye perforación, suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 2" perforada o ranurada, geotextil NT1600, arnés de seguridad, andamio colgante y todos los elementos necesarios.

6. Instalación de Piezómetros:
Incluye perforación, geotextil NT1600, tubería y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

7. Alquiler de Bomba Sumergible de Pozo:
Alquiler de bomba sumergible para abatimiento de nivel freático en pozos. Incluye tubería de impulsión, válvulas, cuadro de protección, sondas de nivel, accesorios y piezas especiales.

8. Construcción de Cunetas:
Incluye excavación, conformación de cuneta y recubrimiento con geosintético.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad que tiene la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- de atender el MANDATO SIN REPRESENTACIÓN originado en el Contrato Interadministrativo **Nº 4600101299 de 2024**, el cual se origina en la necesidad de darle **CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SOBRE LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA,** se procede de conformidad con la resolución Nro. JD 05 de 2021 “MANUAL DE CONTRATACION” para adelantar el proceso de contratación con fundamento en el numeral 9 del ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ORDINARIA, que señala lo siguiente:

> ***“ARTICULO 25. CONTRATACIÓN ORDINARIA.*** *Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*
>
> *3. Cuando se trate de dar cumplimiento a una orden judicial.*

2. Objeto y Alcance a Contratar

Mediante el presente proceso de selección por Contratación Ordinaria, la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pretende contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE DRENAJE PARA CONTROL DE NIVEL FREÁTICO EN EL POLIGONO LA ESCOMBRERA (COMUNA 13) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**".

3. Plazo del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato es **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. Estudio de Mercado

Para el análisis estimado del valor de las obras a ejecutar, se tuvo en cuenta la base de la Empresa de Desarrollo Urbano, que incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto, como son el costo de materiales, equipos y herramientas, costos de transporte de materiales y equipos al sitio de ejecución de las obras, mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes) y rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la Entidad, como en los datos del mercado los cuales se actualizan periódicamente. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las condiciones de accesibilidad al sitio de ejecución de la obra para la fijación de las tarifas de transporte de materiales y equipos utilizados.

Los postores son responsables de informarse e incluir en su postura toda tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda o del cual sea responsable, y la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Los siguientes costos se encuentran incluidos dentro del análisis y determinación del porcentaje del AU:

- Personal Profesional y Técnico
- Impuestos
- Entre otros

Los costos relacionados con la preparación de la postura los asume el postor y se reitera que la póliza de cumplimiento y/o garantías contractuales se pagarán contra factura y no hace parte del cálculo del AU.

5. Presupuesto Oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto oficial para la contratación se estima en **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($338.007.918)** El presupuesto se discrimina así:

Costo directo: $ 245.588.204
AU: $92.439.400

6. Forma de Pago.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU- pagará el valor correspondiente a la obra ejecutada, previa presentación de las respectivas actas de obra elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del Proyecto designado para el efecto por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-.

Cada acta debe ir acompañada de un informe de cantidades diferenciado para cada uno de los frentes de ejecución, un informe de actividades y el porcentaje de avance de las mismas con sus respectivas memorias de cálculo. Adicionalmente, para el trámite de cada acta de pago, el contratista deberá presentar a la interventoría, el listado de las personas que laboraron en la ejecución de los trabajos y las novedades laborales (ingresos, retiros, accidentes laborales, entre otras), así como documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él, en caso de retiro.

El valor del acta corresponderá al avance de las actividades ejecutadas con cierre al mes anterior y 5 días calendario menos con el fin de surtir los trámites de recolección de información e informe mensual necesarios para el pago del acta y será el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el Interventor, por los precios unitarios estipulados en el Formulario de Cantidades de Obra de la postura, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta y aprobados por la subgerencia respectiva.

En contraprestación por las obras ejecutadas, La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU reconocerá a EL CONTRATISTA actas de pago parciales mensuales sin superar el 90% del valor ejecutado del contrato, conforme al avance de obra realmente ejecutado medido en obra y cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del interventor del contrato. Dichas actas de pago serán elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor.

La interventoría mes a mes emitirá un certificado, el cual deberá adjuntarse con el acta de pago que esté tramitando, donde manifieste que los valores pagados a la fecha de dicha acta, más el valor del acta que va a tramitar para pago, no supera el 90% del valor de la obra ejecutada a la fecha de expedición del certificado. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal de la interventoría con el VoBo del director de esta.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa presentación de los documentos contenidos en la ficha técnica y anexo del contrato.

Solo se aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por EL CONTRATISTA, en cantidades, calidades y siguiendo cada una de las especificaciones

técnicas contenidas en el presupuesto oficial.

En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados por la secretaría de paz y derechos humanos en el desarrollo del contrato interadministrativo No. 4600101299 de 2024, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la secretaría de paz y derechos humanos del distrito de Medellín.

7. Modalidad de Selección

De conformidad con la resolución Nro. JD 05 de 2021 "MANUAL DE CONTRATACION" para adelantar el proceso de contratación con fundamento en el numeral 9 del ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ORDINARIA, que señala lo siguiente:

> ***"ARTICULO 25. CONTRATACIÓN ORDINARIA.*** *Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*
>
> *3. Cuando se trate de dar cumplimiento a una orden judicial.*
>
> *(…)".*

8. Obligaciones

Condiciones generales:

Características Generales y Alcance del contrato

Se requiere realizar la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE DRENAJE PARA CONTROL DE NIVEL FREÁTICO EN EL POLIGONO LA ESCOMBRERA (COMUNA 13) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**" para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 4600101299 de 2024, de acuerdo con los presupuestos, según sea el caso, para la ejecución de las actividades.

Condiciones específicas y/o alcance:

Las principales actividades por ejecutar consisten entre otras en:

- Localización, Trazado y Replanteo
- Construcción de pozos
- Excavación en Roca
- Llenado de pozos en Arenilla
- Obras Varias de Control de Drenaje
- Instalación de Piezómetros
- Alquiler de Bomba Sumergible para abatimiento del nivel freático de los pozos
- Construcción de Cunetas

Se requiere que el contratista monitoree los niveles del agua freática en los pozos, drenes y piezómetros incluidos en este contrato. Además, deberá realizar el abatimiento (bombeo de agua) conforme a las necesidades técnicas y recomendaciones establecidas. Este monitoreo y las acciones correspondientes deberán documentarse en un informe de ejecución mensual, que incluirá un registro fotográfico, evidencias e interpretación de los resultados. El informe deberá ser entregado en los primeros 5 días del mes siguiente y aprobado por la interventoría.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Dada la importancia y sensibilidad de la información existente en el sitio y/o que pueda ser recaudada en el mismo, será considerada INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, por lo tanto, NO podrá ser registrada, reproducida, difundida, ni divulgada por ningún medio por el contratista so pena de la terminación inmediata del contrato, las denuncias penales respectivas, la indemnización de perjuicios a las partes afectadas, y las demás acciones legales pertinentes a que haya lugar.

Todo el material resultante del proceso de excavación será objeto de análisis por la entidad competente, Si se llegase a encontrar algún elemento que amerite suspender la actividad se deberá acatar de forma inmediata la orden de suspensión en dicho punto y esperar directrices para reanudar actividades en el punto en cuestión.

Se requiere llevar a cabo las actividades de obra descritas anteriormente y todas las que sean necesarias para la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE DRENAJE PARA CONTROL DE NIVEL FREÁTICO EN EL POLIGONO LA ESCOMBRERA (COMUNA 13) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**"

9. Matriz de Riesgos.

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del presente proceso de selección y será enviada con los documentos de la invitación.

10. Garantías Contractuales.

El postor deberá otorgar a favor de la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU, como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo con las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación.

Adicionalmente, deberá aportar el comprobante de pago de la prima para la aprobación de la póliza.

Nota: <u>El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente</u>

proceso deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	Cumplimiento	20%	El plazo del contrato y 6 meses más.	X
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual	20% En ningún caso podrá ser inferior a 200 SMLMV	El plazo del contrato y 6 meses más.	X
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20%	El plazo del contrato y 3 años más.	X
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.	20	5 años a partir del acta de recibo de obras.	X

11. Términos de la Supervisión y/o Interventoría.

La Empresa de Desarrollo Urbano —EDU- efectuará el control de la ejecución de los contratos mediante la supervisión y/o interventoría según el caso, que designe el ordenador del gasto responsable, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente en la Entidad.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el supervisor y/o interventor deberá(n) suscribir el acta de inicio de acuerdo con el formato que para el efecto figure en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

12. Documentos que debe allegar: Para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-, debe adjuntar los siguientes documentos:

a. Anexo No.1: Carta de presentación de la propuesta
b. Formulario de propuesta económica.

c. Anexo de mano de obra
d. Certificado de Existencia y Representación Legal de persona jurídica.
e. Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
f. Registro único de proponentes
g. Acreditación experiencia general y especifica conforme a la ficha técnica.
h. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. Si está obligado o si tiene revisor fiscal lo deberá aportar suscrito por el mismo, caso en el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario los suscribirá el Representante Legal. Además de la planilla de pago, con el NIT los que tenga asociados.
i. Certificado de la Procuraduría persona jurídica y representante legal
j. Certificado de la Contraloría persona jurídica y representante legal
k. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
l. Certificado de antecedentes judiciales.
m. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales
n. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM
o. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
p. Registro Único Tributario -RUT-
q. Pacto de integridad proveedores EDU

13. Presentación de la Propuesta:

Por lo anterior, en atención a los nuevos lineamientos de transparencia para contratar de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, el presente proceso en todas sus etapas se desarrolla a través de la plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores la contratación en línea (Sistema Electrónico de contratación Pública -SECOP II-); por lo que la Ficha Técnica y la Invitación para Presentar la Propuesta serán enviadas y publicadas a través de dicho medio acorde al cronograma estipulado en la plataforma.

Por consiguiente, solicitamos comedidamente enviar y publicar a través del SECOP II, su intención a celebrar el Contrato, con los documentos relacionados en el presente documento y la Ficha Técnica, y en el plazo que se establezca por la EDU.

Nota: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativa, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato; en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de cada contrato, deberá suscribirse la respectiva minuta y a partir de ésta tramitar su legalización.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II POR:

Proyecto: Juan Esteban Quiceno	Reviso: León Jaime Gutiérrez Uribe	V°B°: Emiro Carlos Valdés López	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Abogado Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, ___ de _____ de ____

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
Carrera 49 No. 44 - 94
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación – Medellín

Referencia: **CONTRATACIÓN ORDINARIA No.**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con la Invitación a Cotizar de la **contratación ordinaria** cuyo objeto es la **"**_____**"** presento la siguiente cotización.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra postura, me comprometo a ejecutar el objeto de la presente contratación.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la postura.
2. Esta postura sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la **contratación ordinaria** y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Manifiesto que adquiero pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de mi libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndome de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.
5. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la **contratación ordinaria**
6. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre de la **contratación ordinaria,** y seguiré verificando, durante todo el desarrollo de la **contratación ordinaria**, el Secop con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente **contratación ordinaria** y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.
7. Realizaré los trámites necesarios para la legalización y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de contratación.
8. Autorizo a la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- para que solicite directamente a la compañía aseguradora que expida las pólizas que amparan el contrato que se llegue a celebrar, su actualización, respecto de cualquier actuación jurídica que tenga lugar, a mi costo.
9. El (la) suscrito (a), la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés señalada por la constitución política, por

la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia.

10. El (la) suscrito (a), la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento se encuentra al día en el pago de multas impuestas por el Código Nacional de Policía (Ley 1801 del 29 de Julio de 2016)
11. Me comprometo a ejecutar el contrato y las obras en los plazos estipulados por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-.
12. Declaro que conozco los descuentos económicos descritos en la Forma de Pago de la Ficha Técnica, los cuales acepto y acojo en el ejercicio de mi libre autonomía de la voluntad privada.
13. Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL MODELO FINANCIERO en tal sentido me obligó con La Empresa de Desarrollo Urbano EDU, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato y en todo caso acepto que prevalece la numeración, clasificación, descripción, unidad y cantidad, del presupuesto oficial según las últimas modificaciones en caso de que las hubiere.
14. Autorizo la notificación de cualquier actuación a la que haya lugar con ocasión de este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
15. Me comprometo a ejecutar el contrato con el personal profesional propuesto para la implementación del programa de gerencia de proyectos y el equipo de trabajo.

Atentamente,

Nombre del postor o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No._____ (*anexar copia*)
No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax_____
Ciudad_____

(*Firma del postor o de su Representante Legal*)

Ciudad y fecha

ANEXO

PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDORES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

El suscrito a saber _____domiciliado en la ciudad de _____ identificado con NIT No_____quien presta sus servicios a la Empresa de DesarrolloUrbano –EDU- como **PROVEEDOR** manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente **PACTO DE INTEGRIDAD,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que es interés de **EL PROVEEDOR** apoyar la acción de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la transparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancias con la corrupción.

SEGUNDO. Que siendo el interés de **EL PROVEEDOR** participar en las acciones institucionales promovidas por la Empresa, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume lossiguientes compromisos:

1. **EL PROVEEDOR** manifiesta a través de la suscripción del presente documento, que recibió el Código de Integridad de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Además, se compromete y garantiza que conoce y respetará los principios consignados en éste.
2. **EL PROVEEDOR** no recibirá, ni ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público o tercero, que pueda generar posible conflicto de interés.
3. **EL PROVEEDOR** no usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando estas le puedan representar algún tipo de beneficio propio o de terceros; evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar. Asimismo, tomará sus decisiones buscando solamente el interés público, y no tolerará ni propiciará el abuso de poder o el tráfico de influencias.
4. **EL PROVEEDOR** evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones, e informará todo hecho que lo ponga en dicha situación.
5. **EL PROVEEDOR** velará porque se respeten las normas sobre la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y la marca registrada EDU.
6. **EL PROVEEDOR** declarará antes de suscribir un contrato los bienes que tiene en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.
7. **EL PROVEEDOR** dará estricto cumplimiento a las políticas de protección de datos personales adoptadas por la Entidad en el marco de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas que las complementen o modifiquen, incluyendo las políticas que al respecto defina la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. **EL PROVEEDOR** no permitirá que nadie, bien sea otro servidor público, o untercero, actúe en su nombre.
9. **EL PROVEEDOR** observará en todo momento estricto cumplimiento de las leyesen el ejercicio de sus deberes y denunciará ante las autoridades competentes, cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.
10. **EL PROVEEDOR** se compromete a verificar toda la información, que reciba de terceros y que sea necesaria para la toma de decisiones, así como a establecer entodo momento un diálogo constructivo.
11. **EL PROVEEDOR** actuará bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la ética, la moral, las buenas costumbres, y la probidad.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- SE COMPROMETE A:

Adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción:

- ✓ Adopción e implementación de políticas de ética, probidad y transparencia en la contratación.
- ✓ Cumplir con los principios constitucionales y los lineamientos de la Función Pública para aquellos que adelanten procesos de contratación con la EDU.
- ✓ Garantizar la seguridad y transparencia jurídica en el desarrollo de la contratación.
- ✓ Trabajar de manera conjunta con el sector privado, entes de control y ciudadaníaen la lucha contra:
 - Monopolio de proveedores
 - Términos de referencia con intereses particulares
 - Influencia política en la adjudicación de contratos
 - Fraccionamiento de contratos

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecerla transparencia la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de_____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR